1. A los efectos del pago a los peritos, el Secretario Judicial remitirá a la Dirección General de Justicia testimonio de la resolución firme que ponga fin al procedimiento. Si ha recaído sentencia condenatoria, la Dirección General de Justicia remitirá al órgano jurisdiccional la factura correspondiente de los honorarios abonados al perito para su inclusión en las costas.

2. Realizada la tasación de costas, si el penado resultase solvente parcial o insolvente, el órgano jurisdiccional enviará a la Dirección General de Justicia testimonio del auto de declaración de insolvencia.

3. Si el penado resultase solvente, satisfecho el importe de las costas se procederá a expedir por el Secretario Judicial mandamiento de devolución a favor de la Administración del Principado de Asturias por el importe de los honorarios del perito reconocido en la tasación de costas.

Anexo I

FORMULARIO PARA LA SOLICITUD DE PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE PERITO JUDICIAL

D./D.ª _____, Secretario Judicial del Juzgado/Tribunal de _____, por medio del presente solicita de la Dirección General de Justicia del Principado de Asturias la propuesta de nombramiento de perito y, en su caso, abono de honorarios al mismo, respecto del asunto y objeto de pericia cuyos datos son los siguientes:

1. Asunto:_____

2. Parte que propone la prueba: _____

3. Resolución que acuerda la práctica de la prueba: _____

4. Fecha de la Resolución: _____

5. Concesión, en su caso, del derecho de asistencia jurídica gratuita: _____

6. Objeto de la prueba pericial: _____

7. Fecha de la práctica de la prueba: _____

8. Partes personadas en el proceso:

a) _____

b) _____

c) _____

d) _____

En , a de de 200

El/la Secretario Judicial

Fdo.: _____

Anexo II

JUSTIFICANTE DE PRESTACIÓN DE ASISTENCIA DE PERITACIÓN JUDICIAL

D./D.ª_____, Secretario Judicial del Juzgado/Tribunal de _____,

CERTIFICO: Que en este órgano jurisdiccional bajo el número _____ del año _____ se ha seguido procedimiento _____ en el que por Resolución de fecha _____ se acordó la práctica de la prueba pericial siguiente:

a) Parte que propuso la prueba: _____

b) Objeto de la pericia: _____

_____

c) Perito designado y que aceptó el cargo: _____ _____ con CI/NIF _____

c) Partes personadas:

1. _____
2. _____
3. _____

d) Fecha de práctica de la prueba: _____

Y, para que conste, sirviendo de justificante de prestación de asistencia de peritación judicial, expido y firmo el presente en Oviedo, a

El/la Secretario Judicial

Fdo.: _____

— • —

INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2007, del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se convoca el Premio a la Prevención de Riesgos Laborales "Avelino Espeso Santiago" (edición de 2007) y se aprueban el gasto correspondiente y las bases reguladoras de su concesión.

El Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL), regulado por Ley 4/2004, de 30 de noviembre, cuenta entre sus funciones con la de "El fomento, apoyo y promoción de actividades desarrolladas por empresarios, trabajadores y sus respectivas organizaciones representativas, en orden a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, la reducción de riesgos laborales y la investigación y puesta en funcionamiento de nuevas formas de protección, promoviendo la implantación de estructuras eficaces de prevención".

Por la Junta Rectora del IAPRL, en reunión celebrada el día 13 de junio de 2007, se acordó la convocatoria del Premio a la Prevención de Riesgos Laborales "Avelino Espeso Santiago" (edición de 2007), dirigido a reconocer, fomentar e incentivar la gestión de la prevención de riesgos laborales a las empresas ubicadas en el Principado de Asturias, así como a reconocer la participación, impulso y especial protagonismo por los trabajadores que desempeñan sus tareas profesionales y laborales en Asturias que yendo más allá del simple cumplimiento formal de las normas, persigan favorecer y mejorar la conciencia de la sociedad asturiana en general y de las empresas y trabajadores en particular sobre la importancia de la seguridad y salud en el trabajo, siendo intención de esta Presidencia su convocatoria de acuerdo con las bases que figuran en el anexo.

El premio tiene una modalidad para empresas, dotado con 22.753 euros, y para trabajadores, dotado con 15.168 euros, y dentro de éste, un primer premio por importe de 9.101,22 euros, y un segundo premio por importe de 6.066,78 euros, con cargo a dos partidas presupuestarias en las que existe crédito adecuado y suficiente: 8401-322K-471.000 (premios a la "Prevención de Riesgos Excelentes" para las empresas asturianas) y 8401-322K-481.003 (premios a la "Prevención de Riesgos Excelentes" para trabajadores), de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, para 2007.

Fundamentos de derecho

Primero.—De conformidad con lo previsto en el capítulo V "Régimen Jurídico", de la Ley 4/2004, de 30 de noviembre, del